



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2321_2: Aplicar tratamientos preventivos o curativos con medios, artículos tratados, precursores, productos químicos y productos biocidas sobre la madera y derivados en planta industrial”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS PREVENTIVOS Y CURATIVOS EN LA MADERA Y DERIVADOS EN PLANTA INDUSTRIAL

Código: MAM215_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2321_2: Aplicar tratamientos preventivos o curativos con medios, artículos tratados, precursores, productos químicos y productos biocidas sobre la madera y derivados en planta industrial.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la aplicación de tratamientos de naturaleza química sobre la madera y derivados en planta industrial, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Preparar los equipos, materiales y productos utilizados en la aplicación de tratamientos químicos de la madera y derivados en



planta industrial para evitar paradas en la producción, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

- 1.1 Los tratamientos químicos a aplicar sobre la madera o derivados en planta industrial se planifican, a partir de la información obtenida en las fichas técnicas, fichas de datos de seguridad y etiquetas de los productos, en función de las formas de aplicación del mismo (inmersión, pulverización, cortina entre otros), en función del grado de protección.
- 1.2 Las máquinas, equipos y herramientas requeridos en la aplicación de tratamientos químicos en la madera o derivados (autoclave de inmersión y/o pulverización; bañeras de inmersión; túneles de pulverización, cortina, manuales de pincelado/brocheado entre otros), se seleccionan, utilizando las fichas técnicas de aplicación, fichas de datos de seguridad y etiquetas de los productos en función del tratamiento establecido.
- 1.3 El área de trabajo de aplicación de tratamientos de la madera o derivados en planta industrial, se acondiciona según requerimientos, dependiendo del tipo de tratamiento establecido.
- 1.4 Los envases o contenedores que protegen a los productos requeridos en el tratamiento de la madera (biocidas, disolventes, barnices entre otros) se revisan, verificando su estado de conservación y fecha de caducidad.
- 1.5 Los productos químicos a utilizar, se comprueban, verificando la coincidencia del etiquetado de los mismos con las órdenes escritas o verbales y, en caso de posible error o no conformidad de la carga, comunicarlo al responsable del servicio
- 1.6 Los biocidas se preparan, en función de la cantidad y concentración de producto, según el plan de producción establecido.

2. Aplicar tratamientos preventivos o curativos con medios, artículos tratados, precursores, productos químicos y productos biocidas sobre la madera y derivados en planta industrial para su conservación, conforme al plan de producción, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental y aplicación de biocidas.

- 2.1 Los productos de naturaleza química (biocidas u otros productos químicos como ignífugos, entre otros) se cargan en los equipos de aplicación (autoclaves de inmersión y/o de pulverización, bañeras de inmersión, túneles de pulverización, cortina, entre otros), de acuerdo a las órdenes de producción, y al protocolo establecido, garantizando la impregnación total del perímetro completo de las unidades de carga.
- 2.2 La madera a tratar se carga en los equipos aplicación (autoclave de inmersión y/o pulverización; bañeras de inmersión; túneles de pulverización), utilizando los medios de carga establecidos.
- 2.3 La madera o derivados de la madera recién tratados se almacena a cubierto o en una superficie dura e impermeable para evitar pérdidas directas al suelo o al agua, recogiendo las posibles fugas para su reciclaje o eliminación y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.



- 2.4 El tratamiento de la madera o derivados se aplica con productos biocidas u otros productos químicos como ignífugos entre otros se aplica, conforme al procedimiento establecido (impregnación en autoclave; baño superficial; pulverizados y/o pincelados, mecánicos o manuales), considerando la especie a tratar.
- 2.5 Los dispositivos de medición de los equipos se regulan, programando los parámetros requeridos en función del tiempo y dosis establecidos, optimizando el volumen de madera a tratar.
- 2.6 Los equipos de aplicación del tratamiento se descargan después del período de reposo de la mercancía impregnada, y con carácter previo al período de acondicionamiento de la madera tratada, según la ficha de datos de seguridad del biocida u otros productos químicos utilizados.
- 2.7 El control de calidad del material tratado, se efectúa, mediante ensayos, comprobando las características de aplicación del tratamiento (retención y penetración del biocida en las piezas tratadas y el consumo de producto biocida, entre otros).
- 2.8 La madera impregnada después del tratamiento se etiqueta con productos de naturaleza química, conforme a la normativa aplicable y especificaciones del fabricante de los productos químicos.
- 2.9 Los productos utilizados en el tratamiento se reciclan y/o eliminan en el espacio o alveolo asignado (estantería o a nivel del pavimento), situando el medio de carga en ángulo recto, respecto a la estantería o carga apilada, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y medioambiental.
- 2.10 La información referente a las circunstancias e incidencias surgidas durante la aplicación de tratamientos preventivos en la madera se registra para la aprobación, custodia y emisión de certificado de tratamiento de acuerdo con el sistema establecido en la empresa, archivándola a continuación.

3. Efectuar el mantenimiento de primer nivel de los equipos utilizados en la aplicación de tratamientos químicos en la madera y derivados en planta industrial de acuerdo al plan de mantenimiento establecido para conseguir la operatividad de los mismos, cumpliendo la normativa aplicable en materia de seguridad y protección medioambiental.

- 3.1 Los elementos especificados como de primer nivel en las operaciones de mantenimiento de los equipos utilizados en la aplicación de tratamientos químicos en la madera y derivados (tanques de inmersión, bombas de vacío/presión, juntas, toberas de pulverización, carros de carga, dosificadores, mezcladores, entre otras), así como los utilizados en el control de calidad del tratamiento se revisan para detectar posibles anomalías de funcionamiento, avisando, en su caso, al servicio especializado, si escapa fuera de su alcance, siguiendo el plan de mantenimiento de la empresa.
- 3.2 Las operaciones de mantenimiento de primer nivel en los equipos utilizados en la aplicación de tratamientos en la madera o derivados (tanques de inmersión, bombas de vacío, toberas de pulverización, carros de carga, dosificadores, mezcladores, entre otras), así como aquellos utilizados en el control de calidad del tratamiento, se efectúan,



- siguiendo los planes previstos del plan de mantenimiento, cumpliendo la normativa aplicable.
- 3.3 Las piezas o elementos especificados como de primer nivel se sustituyen en las operaciones de mantenimiento, averiados o defectuosos de los equipos de aplicación de tratamiento químico de la madera o derivados, así como aquellos utilizados en el control de calidad del tratamiento, manteniéndolos en las de acuerdo a las condiciones establecidas, de acuerdo al plan de mantenimiento.
 - 3.4 El informe de anomalías detectadas que sobrepasan su nivel de competencia se transmite al personal responsable.
 - 3.5 La información referida al mantenimiento de primer nivel efectuado en los equipos de aplicación de tratamientos de la madera o derivados se registra en el soporte establecido, para el historial de incidencias.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2321_2: Aplicar tratamientos preventivos o curativos con medios, artículos tratados, precursores, productos químicos y productos biocidas sobre la madera y derivados en planta industrial. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Preparación de máquinas y materiales para el tratamiento de madera o derivados, equipos de aplicación, operaciones de manipulación y transporte y productos biocidas o productos químicos para el tratamiento de madera o derivados.

- Características y propiedades de la madera o derivados (especies. anatomía y estructura, propiedades físico-mecánicas, higroscopicidad).
- Diferenciación macroscópica de la madera o derivados.
- Reconocimiento de las diferentes patologías a combatir de origen biótico y abiótico.
- Normativa acorde al tratamiento de la madera o derivados en función de su ubicación.
- Clases de uso.
- Órdenes de preparación de máquinas (autoclaves de inmersión y/o de pulverización, bañeras de inmersión, túneles de pulverización, cortina, entre otros).
- Programación de parámetros de las máquinas.
- Características de los tratamientos en madera o derivados.
- Tipos de aplicaciones. Equipos de medida y control.
- Equipos de aplicación de tratamientos químicos: Funcionamiento y manejo de equipos.
- Medios de manipulación.
- Descarga de materiales.
- Distribución, ubicación y apilado de madera o derivados.
- Protección de pilas y medios.
- Precauciones en el manejo y transporte de productos para el tratamiento de madera o derivados.



- Condiciones de conservación de productos biocidas o preparados químicos.
- Control de stock.

2. Aplicación del tratamiento en la madera o derivados de naturaleza química, métodos de aplicación, control de calidad, documentación técnica para la aplicación del tratamiento preventivo de madera o derivados.

- Cubicación de la madera.
- Tipos de tratamientos: preventivos, curativos, ignífugos, protección solar entre otros. Descripción de los sistemas de tratamiento. Protección en profundidad y superficial.
- Productos biocidas: tipos, características y aplicaciones; elección. Autorización del producto.
- Ficha de seguridad; etiqueta; productos químicos.
- Tipos, finalidad y aplicaciones.
- Factores que inciden en el tratamiento preventivo de la madera o derivados.
- Llenado de equipos de aplicación.
- Medios y equipos para la preparación de la solución del tratamiento.
- Selección del equipo de aplicación.
- Preparación y carga de la madera o derivado.
- Técnicas de apilado y enrrastrelado de la madera o derivado.
- Ajuste de parámetros en los equipos.
- Control del reposo del tratamiento.
- Defectos y anomalías en la madera o derivado tratado.
- Procedimientos de control de calidad.
- Ensayos de retención y penetración.
- Interpretación de resultados.
- Consumo de biocida o producto químico.
- Clasificación y etiquetado de la madera o derivados según su calidad.
- Reciclado o eliminación de los biocidas o productos químicos utilizados.
- Documentación referente a la aplicación de los tratamientos.

3. Mantenimiento de primer nivel de instalaciones y equipos para el tratamiento preventivo de la madera o derivados y de máquinas para el tratamiento preventivo de la madera o derivados.

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aplicación del tratamiento preventivo.
- Mantenimiento básico de equipos de manipulación.
- Procedimiento y técnicas.
- Equipos para el mantenimiento.

4. Toxicidad, peligrosidad y riesgo para el ser humano y el medio ambiente. Eliminación de envases y control de los residuos.

- Toxicología de los productos empleados en el tratamiento de la madera o derivados.
- Tipos de biocidas o productos químicos utilizados.
- Riesgos asociados al empleo de los biocidas o productos químicos para el tratamiento de la madera o derivados.
- Vías de penetración.
- Efectos sobre la salud y el medio ambiente.
- Riesgos para la salud y el medio ambiente (fauna, suelo y el agua) y mitigación del riesgo. Medidas preventivas.
- Residuos de envases.



- Eliminación y sistemas de gestión.
- Transporte, almacenamiento y manipulación.
- Etiquetado y ficha de datos de seguridad.
- Pictogramas y leyendas.
- Autorización del producto.
- Prevención de riesgos laborales en el tratamiento de la madera o derivados. Intoxicaciones; EPIs.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

1.2. Situación profesional de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2321_2: Aplicar tratamientos preventivos o curativos con medios, artículos tratados, precursores, productos químicos y productos biocidas sobre la madera y derivados en planta industrial.



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para aplicar un tratamiento químico protector a un lote completo de madera y/o de productos derivados en una planta industrial con el equipo requerido y la técnica y grado de protección a conseguir, en función de una orden de trabajo dada, controlando la calidad del proceso, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental. Esta situación comprenderá, al menos, las siguientes actividades:

1. Preparar equipos, materiales y productos, como paso previo a la aplicación del tratamiento químico de protección al lote de madera y/o producto derivado a tratar.
2. Aplicar el tratamiento de naturaleza química.

Condiciones adicionales:

- A la persona candidata se le entregará el plan de producción estandarizado, fichas técnicas de datos de seguridad y etiquetas de los productos químicos, toda aquella documentación que se requiera para el desarrollo de la SPE.
- Se dispondrá de un lote constituido por paquetes de madera y/o productos derivados, con un contenido de humedad controlado y conforme al plan de producción aportado en lo referente a compatibilidad de humedad y efectividad del tratamiento, y en número suficiente para garantizar la actividad profesional continua.
- Se dispondrá de las instalaciones, maquinaria, útiles y productos requeridos, así como los equipos de protección individuales (EPI) necesarios para el desarrollo de esta situación de evaluación.
- Se dispondrá de medios, materiales y protocolo de actuación para poder ejecutar la aplicación del tratamiento químico en condiciones controladas.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto,

reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la preparación de equipos, materiales y productos, previa a la aplicación del tratamiento químico de protección del lote de madera y/o producto derivado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención de la información requerida para el tratamiento a aplicar.- Selección de los equipos, materiales y productos óptimos.- Preparación de los productos químicos y biocidas a utilizar- Regulación y ajuste de los parámetros del programa de tratamiento químico. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Efectividad en la aplicación del tratamiento de naturaleza química.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación del lote de madera y/o producto derivado a tratar.- Apilado y/o enrastrelado de la madera y/o producto derivado para tratamiento químico por lotes completos.- Carga del autoclave con el lote a tratar.- Distribución de las piezas.- Utilización de equipos de tratamiento superficial de forma eficiente, para compatibilizar producción y calidad del tratamiento.- Control de los parámetros de aplicación (tiempo, presión, caudal, velocidad de paso).- Regulación del proceso de tratamiento químico.- Descarga de equipos fijos (autoclave o asimilable).- Apilado de la madera y/o producto tratado, durante período de fijación de la sustancia activa y evaporación del solvente.- Control de calidad del tratamiento químico (penetración, retención). <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento de las medidas de prevención adoptadas para la actividad profesional relativas a la contaminación y protección medioambiental.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Adopción de medidas preventivas de la contaminación en todas las fases del proceso de tratamiento químico.- Utilización de máquinas, herramientas, materias primas, sustancias químicas u otros medios de acuerdo con su naturaleza y las contingencias previstas.

	<p>- Utilización de medios y materiales auxiliares para controlar y mitigar los efectos adversos de contaminaciones habituales y accidentales en el proceso de tratamiento químico.</p> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i></p>

Escala A

4	<p><i>Para la preparación de equipos, materiales y productos, previa a la aplicación del tratamiento químico de protección de la madera. y/o producto derivado, obtiene la información requerida a partir de las fichas técnicas de datos de seguridad y etiquetas de los productos, teniendo en cuenta las formas de aplicación y prevención, y considerando todas las variables de interés. Selecciona los equipos, materiales y productos óptimos para ejecutar la aplicación del tratamiento informándose de su adecuado funcionamiento a partir de las fichas e información técnica suministrada. Prepara los productos químicos y biocidas, calculando la cantidad y concentración del producto a utilizar y regula y ajusta los parámetros del programa de tratamiento químico de acuerdo al plan de producción aportado.</i></p>
3	<p><i>Para la preparación de equipos, materiales y productos, previa a la aplicación del tratamiento químico de protección de la madera. y/o producto derivado, obtiene la información requerida a partir de las fichas técnicas de datos de seguridad y etiquetas de los productos, teniendo en cuenta las formas de aplicación y prevención, y considerando todas las variables de interés. Selecciona los equipos, materiales y productos óptimos para ejecutar la aplicación del tratamiento informándose de su adecuado funcionamiento a partir de las fichas e información técnica suministrada. Prepara los productos químicos y biocidas, calculando la cantidad y concentración del producto a utilizar y regula y ajusta los parámetros del programa de tratamiento químico de acuerdo al plan de producción aportado, aunque se obvian algunos aspectos secundarios que no alteran al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para la preparación de equipos, materiales y productos, previa a la aplicación del tratamiento químico de protección de la madera. y/o producto derivado, obtiene la información requerida a partir de las fichas técnicas de datos de seguridad y etiquetas de los productos, teniendo en cuenta las formas de aplicación y prevención, y considerando todas las variables de interés. Selecciona los equipos, materiales y productos óptimos para ejecutar la aplicación del tratamiento informándose de su adecuado funcionamiento a partir de las fichas e información técnica suministrada. Prepara los productos químicos y biocidas, calculando la cantidad y concentración del producto a utilizar y regula y ajusta los parámetros del programa de tratamiento químico de acuerdo al plan de producción aportado, pero se obvian algunos aspectos importantes que distorsionan el resultado final esperado.</i></p>
1	<p><i>No prepara los equipos, materiales y productos, como previo a la aplicación del tratamiento químico de protección del lote de madera y/o producto derivado.</i></p>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Prepara el lote de madera y/o producto derivado de acuerdo al tratamiento químico a aplicar (adecuación de superficies y control de humedad para tratamientos superficiales y en profundidad) acomodándolo para facilitar el secado; realiza la carga en los equipos requeridos (autoclave de inmersión y/o pulverización; bañeras de inmersión; túneles de pulverización) de acuerdo al plan de producción suministrado, controlando todos los parámetros con influencia en la calidad y la producción del tratamiento (tiempos, presiones, caudales, velocidad de paso); realiza la descarga de los equipos fijos (autoclave o asimilable) después del periodo de reposo establecido, una vez finalizada la aplicación del producto químico apila el lote tratado en el lugar requerido realizando el control de calidad del tratamiento efectuado, mediante recuento estadístico de los parámetros de retención y penetración.</i></p>
3	<p><i>Prepara la madera y/o producto derivado de acuerdo al tratamiento químico a aplicar (adecuación de superficies y control de humedad para tratamientos superficiales y en profundidad) acomodándola para facilitar el secado; realiza la carga en los equipos requeridos (autoclave de inmersión y/o pulverización; bañeras de inmersión; túneles de pulverización) de acuerdo al plan de producción suministrado, controlando todos los parámetros con influencia en la calidad y la producción del tratamiento (tiempos, presiones, caudales, velocidad de paso); realiza la descarga de los equipos fijos (autoclave o asimilable) después del periodo de reposo establecido, una vez finalizada la aplicación del producto químico apila el lote tratado en el lugar requerido realizando el control de calidad del tratamiento efectuado, mediante recuento estadístico de los parámetros de retención y penetración, aunque se obvian algunos aspectos secundarios que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Prepara la madera y/o producto derivado de acuerdo al tratamiento químico a aplicar (adecuación de superficies y control de humedad para tratamientos superficiales y en profundidad) acomodándola para facilitar el secado; realiza la carga en los equipos requeridos (autoclave de inmersión y/o pulverización; bañeras de inmersión; túneles de pulverización) de acuerdo al plan de producción suministrado, controlando todos los parámetros con influencia en la calidad y la producción del tratamiento (tiempos, presiones, caudales, velocidad de paso); realiza la descarga de los equipos fijos (autoclave o asimilable) después del periodo de reposo establecido, una vez finalizada la aplicación del producto químico apila el lote tratado en el lugar requerido realizando el control de calidad del tratamiento efectuado, mediante recuento estadístico de los parámetros de retención y penetración, se obvian algunos aspectos importantes que distorsionan el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No prepara el lote de madera y/o producto derivado de acuerdo al tratamiento químico a aplicar (adecuación de superficies y control de humedad para tratamientos superficiales y en profundidad).</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

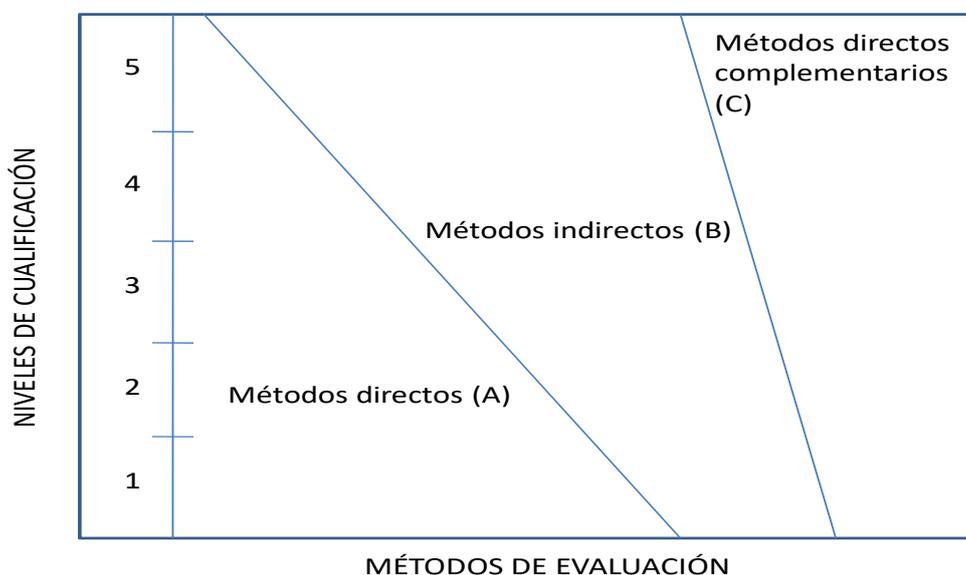


La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.



- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la aplicación de tratamientos químicos sobre la madera y derivados en planta industrial, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la



información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Evaluar la competencia para diferentes tipos de tratamiento (en profundidad, superficiales), siempre que se dispongan de los equipos necesarios para ello.